



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Sábado, 27 de abril de 1985
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 93

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 22.653

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

A propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón en Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina africana, en el término municipal de Zaragoza (barrio de Villamayor), y que fue declarada oficialmente con fecha 12 de marzo del corriente año.
Zaragoza, 18 de abril de 1985.

El Gobernador civil,
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

Núm. 22.110

Circular

Ante la temporada de espectáculos taurinos tradicionales (vaquillas), este Gobierno Civil hace saber que para la tramitación del expediente correspondiente serán precisos los siguientes requisitos y documentos:

1. *Presentación de documentos.* — Inexcusablemente se realizará con un mínimo de cinco días de antelación al festejo, en las oficinas del Registro general de este Centro, aportando la documentación completa.
Será presentada por entidad autorizada que sellará la instancia de petición; en otro caso se presentará con poder bastante que acredite la personalidad de quien entregue la documentación.
2. *Documentación que deberá acompañar a la solicitud:*
 1. Solicitud del señor Alcalde de la localidad o promotor, que aporte expresa autorización del Alcalde, recogiendo breve resumen de las características del festejo a celebrar, día, hora y lugar donde se celebre.
Si el promotor es el propio Ayuntamiento, certificación expedida por el Secretario en la que haga constar que el acuerdo para su celebración ha sido adoptado por mayoría de votos en la Corporación municipal.

2. Certificado del facultativo médico en el que se indique que se dispone de local apropiado para primeras curas y presencia del mismo durante la celebración del espectáculo.

3. Documento acreditativo de que se dispondrá de ambulancia equipada con todos los elementos precisos para ejecutar el traslado de cualquier herido, desde una hora antes de cada festejo y hasta su fin.

4. Contrato de compraventa de reses con indicación del número de reses contratadas.

5. Declaración jurada del ganadero en la que conste su nombre y apellidos (o representante legal de la ganadería), documento nacional de identidad y domicilio.

6. Número de Registro provincial y nacional de la ganadería, otorgados por la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

7. Certificación del ganadero de que sean reses menores de 2 años, especificando el número de reses machos y el de hembras.

8. Póliza de seguro colectivo que abarque las siguientes modalidades:

- a) Seguro colectivo de accidentes corporales (participantes) que incluya los riesgos de muerte e invalidez permanente, con un mínimo asegurado de 1.000.000 de pesetas en caso de muerte y 2.000.000 de pesetas en caso de invalidez, por persona afectada.
- b) Seguro de responsabilidad civil por daños causados a terceros (no participantes), con un capital mínimo asegurado de 5.000.000 de pesetas.

A las pólizas se acompañará recibo acreditativo del pago de las primas correspondientes.

9. Contrato con diestro profesional de la categoría de matador de toros o novillos, visado por las oficinas de empleo, que recogerá inexcusablemente los días y horas respectivas de los festejos, a los que asistirá obligatoriamente hasta su terminación.

10. Certificado acreditativo de la profesionalidad del diestro contratado como director de lidia. Dicha profesionalidad se acreditará mediante una de las siguientes modalidades:

- a) Certificado de la asociación o sindicato profesional a que pertenezca, que le servirá para toda la temporada.
- b) Declaración jurada del interesado, que reconozca su profesionalidad, para los que no estén afiliados.

En cualquier caso, se exigirá certificación de alta de cotización y de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social en la fecha del festejo.

11. Cartel anunciador del festejo, si lo hubiere.

12. Certificado de instalaciones de seguridad y salidas de las plazas preparadas a tal fin.

3. *Concurso de recortadores y roscaderos.* — Ante la proliferación de estos concursos y el evidente riesgo que comporta la actuación de los participantes, se exigirá por este Gobierno Civil, además de la documentación anterior, una póliza de seguros que cubra los accidentes corporales, muerte e invalidez permanente, con un mínimo asegurado para cada uno de ellos de 1.000.000 de pesetas.

La instancia de solicitud, así como toda certificación, serán reintegradas con una póliza de 25 pesetas. La autorización concedida devengará una tasa de 825 pesetas por día de festejo, que se hará efectiva en papel de pagos al Estado.

Al finalizar el festejo se procederá al sacrificio de la o las reses en lugar adecuado, quedando expresamente prohibido el darles muerte durante o después de su lidia en presencia del público asistente.

En caso de incumplimiento de los requisitos antes expuestos, este Gobierno Civil exigirá las responsabilidades a que hubiera lugar, pudiendo llegar a la suspensión del festejo ante la falta de facultativo médico, ambulancia o director de lidia, recordándole su responsabilidad en la observancia y cumplimiento de la normativa indicada y reiterándole que cualquier duda al respecto le será subsanada de inmediato por este Centro.

Zaragoza, 12 de abril de 1985.

El Gobernador civil,
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

SECCION TERCERA

Núm. 22.668

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Próxima a producirse la vacante de la plaza de Médico ayudante de Obstetricia del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, esta Corporación provincial tiene prevista su provisión interina por un Médico de esta especialidad hasta que la misma sea ocupada en propiedad mediante el procedimiento reglamentario.

Las personas interesadas pueden presentar instancia, dirigida al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en el Registro general de la Corporación

(plaza de España, núm. 2), en horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se acompañará a la petición "currículum" y fotocopia del título en la especialidad de Obstetricia, y cuantos títulos, diplomas, etc., que el solicitante desee aportar como mérito.

Zaragoza, 16 de abril de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 22.654

UNIDAD DE COOPERACION

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria de 29 de marzo de 1985, acordó la contratación por medio de concierto directo de las obras de terminación de acondicionamiento y mejora del camino municipal de Mequinenza a la granja de Escarpe, cuyo presupuesto asciende a 35.363.992 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, se expone al público por ocho días el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá su licitación.

Asimismo se hace público para general conocimiento que dentro de los diez días hábiles siguientes a la terminación del plazo de ocho días antes señalado, siempre y cuando no se formularan reclamaciones, podrán presentarse ofertas con arreglo a las condiciones y formalidades reseñadas en el aludido pliego de condiciones económico-administrativas.

Zaragoza, 11 de abril de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 22.655

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria de 29 de marzo de 1985, acordó contratar por medio de concierto directo las obras de pavimentación de calles (primera fase) en la localidad de Farlete, cuyo tipo de licitación es de 2.999.167 pesetas.

En cumplimiento de lo señalado en el referido acuerdo se hace ello público para general conocimiento, advirtiendo que los contratistas y empresarios del ramo podrán presentar ofertas, con arreglo al modelo de proposición oficial y adjuntando los documentos que se indican en el pliego de condiciones económico-administrativas, hasta las 13.00 horas del día 7 de mayo de 1985.

Los proyectos, pliegos y demás documentos obran en la Unidad de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Zaragoza, 11 de abril de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos el público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1985, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio (1984)

- 21.634. Alcalá de Ebro.
- 21.640. Paracuellos de la Ribera.

- 21.642. Grisén.
- 21.916. Monreal de Ariza.
- 21.917. Cabañas de Ebro.
- 22.052. Lumpiaque.
- 22.054. San Martín de la Virgen de Moncayo.
- 22.105. Figueruelas.
- 22.108. Villanueva de Gállego.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto (1984)

- 21.633. Sestrica.
- 21.634. Alcalá de Ebro.
- 21.640. Paracuellos de la Ribera.
- 21.642. Grisén.
- 21.916. Monreal de Ariza.
- 22.052. Lumpiaque.
- 22.053. San Martín de la Virgen de Moncayo.
- 22.105. Figueruelas.
- 22.108. Villanueva de Gállego.

Cuenta general del presupuesto ordinario (1984)

- 21.633. Sestrica.
- 21.634. Alcalá de Ebro.
- 21.640. Paracuellos de la Ribera.
- 21.642. Grisén.
- 21.916. Monreal de Ariza.
- 21.917. Cabañas de Ebro.
- 22.052. Lumpiaque.
- 22.055. San Martín de la Virgen de Moncayo.
- 22.105. Figueruelas.
- 22.108. Villanueva de Gállego.

Expediente de suplementos y habilitación de créditos

- 21.915. Pina de Ebro (núm. 1 de 1985).

Liquidación del presupuesto ordinario (1984)

- 21.633. Sestrica.
- 21.648. Villanueva de Jiloca.
- 21.914. Novallas.
- 21.916. Monreal de Ariza.
- 22.114. Luceni.

Padrón de exacciones municipales

- 22.104. Luceni.

Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos

- 21.633. Sestrica.
- 21.645. Ariza.

Presupuesto ordinario

- 21.633. Sestrica.
- 21.639. Paracuellos de la Ribera.
- 21.642. Grisén.
- 21.648. Villanueva de Jiloca.
- 21.913. Santa Eulalia de Gállego.
- 22.106. Belmonte de Calatayud.

Núm. 21.627

ALAGON

Por don Víctor Abós Moreno se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un local destinado a bar de cuarta categoría, con emplazamiento en plaza de la Alhóndiga, número 18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón, 12 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 21.635

ALCALA DE EBRO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

- 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 971.506.
- 4. Transferencias corrientes, 5.000.
- Total aumentos, 976.506 pesetas.

B) Deducciones:

Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1983, 337.575. Mayores ingresos impuestos directos municipales, 638.931.

Total deducciones, 976.506 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Alcalá de Ebro, 11 de abril de 1985. — El Alcalde, Manuel Cuenca Pola.

Núm. 22.103

BUJARALAZ

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1985, por un importe de 38.997.600 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1. Impuestos directos, 7.800.000.
- 2. Impuestos indirectos, 951.000.
- 3. Tasas y otros ingresos, 10.490.000.
- 4. Transferencias corrientes, 5.500.000.
- 5. Ingresos patrimoniales, 1.956.600.

B) Operaciones de capital:

- 7. Transferencias de capital, 12.300.000.
- Total ingresos, 38.997.600 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1. Remuneraciones personal, 6.137.475.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 11.665.125.
- 4. Transferencias corrientes, 1.095.000.

B) Operaciones de capital:

- 6. Inversiones reales, 19.700.000.
- 9. Variación de pasivos financieros, 400.000.
- Total gastos, 38.997.600 pesetas.

Bujaraloz, 13 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 21.910

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que don Luis Arenas Barcelona, en representación de "Inmobiliaria Bilibis", S. A., ha solicitado licencia de apertura e instalación eléctrica y ventilación de garaje de uso privado, con entrada por calle Benedicto XIII, número 2, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, con advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones ante esta Alcaldía en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 10 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 22.109

CASPE

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1985, por un importe de 143.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos, 9.873.379.
4. Transferencias corrientes, 93.189.404.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 34.336.217.
9. Variación de pasivos financieros, 5.601.000.

Total ingresos, 143.000.000 de pesetas.

Gastos

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 142.999.000.
9. Variación de pasivos financieros, 1.000.

Total gastos, 143.000.000 de pesetas.

Caspe, 16 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 21.626

DAROCA

Por don Miguel García Santos se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de distribución de butano-propano, con emplazamiento en el paraje de "Valdelosa", de Daroca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia pueda formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Daroca, 11 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 21.629

DAROCA

Por don Angel Ruiz Gil se ha solicitado licencia para la instalación de depósitos móviles de gas propano para servicios de cocina en hotel, con emplazamiento en carretera Sagunto-Burgos, polígono 35, parcelas 161 y 167 de Daroca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Daroca, 11 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 21.918

EL FRAGO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1985, por un importe de 2.500.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 452.000.
2. Impuestos indirectos, 79.000.
3. Tasas y otros ingresos, 342.000.
4. Transferencias corrientes, 900.000.
5. Ingresos patrimoniales, 727.000.

Total ingresos, 2.500.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 743.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.640.000.
3. Intereses, 92.000.
4. Transferencias corrientes, 25.000.

Total gastos, 2.500.000 pesetas.

El Frago, 12 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 21.912

EPILA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 1985, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Asignar al señor Alcalde la cantidad mensual de 40.310 pesetas, más 7.615 pesetas por dietas de asistencia a sesiones y reuniones, lo que hace un total de 47.925 pesetas al mes, por catorce meses.

2.º Fijar a los presidentes de las comisiones informativas municipales, en concepto de dietas, gastos de representación y asistencia a comisiones y sesiones, la cantidad mensual de 10.650 pesetas, por doce meses, a cada uno de los cinco concejales que las presiden.

3.º Fijar, por el concepto de dietas, gastos de representación y asistencia a comisiones y sesiones, a los restantes miembros corporativos, la cantidad de 2.663 pesetas, por doce meses, para cada uno de los cinco concejales.

El importe total a distribuir asciende a la cantidad de 1.460.730 pesetas, inferior al 3 % del presupuesto ordinario de 1985.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.º del Real Decreto 1.531 de 1979, de 22 de junio.

Epila, 29 de marzo de 1985. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 21.911

ERLA

Don Gregorio Pérez Abad ha solicitado licencia municipal para apertura de bar-club social y almacén, con emplazamiento en calle sin nombre, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días a fin de que los afectados puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1961.

Erla, 12 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 22.100

FIGUERUELAS

Solicitada por "Agrupación Aragonesa de Construcciones", S. A., la devolución de la fianza constituida en su día de las obras de construcción de la Casa de la Cultura realizadas en esta localidad, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Figueruelas, 11 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 21.641

GRISEN

El señor Alcalde hace saber que tras haber quedado desierta la subasta para la enajenación de la finca rústica propiedad del Ayuntamiento, señalada con el núm. 63 del polígono 2 del Catastro parcelario, este Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado subastar de nuevo dicha finca, con las condiciones siguientes:

Objeto: La enajenación de la finca citada, que tiene una superficie de 7,72 hanegas.

Tipo de licitación: 160.000 pesetas por hanega, en alza.

Con respecto al expediente, garantías, presentación de plicas, reclamaciones al pliego, modelo de proposición y demás condiciones, son las mismas que aparecen publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 100, de 4 de mayo de 1984.

Grisén, 13 de abril de 1985. — El Alcalde, Antonio Sebastián Terrer.

Núm. 21.643

GRISEN

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones de personal, 109.065.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.441.980.
4. Transferencias corrientes, 5.000.

Total aumentos, 1.556.045 pesetas.

B) Deducciones:

Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1983, 1.480.737.

Mayores ingresos concepto 32601 (expe-dición de licencias urbanísticas), 75.308.

Total deducciones, 1.556.045 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Grisén, 13 de abril de 1985. — El Alcalde, Antonio Sebastián Terrer.

Núm. 22.107

LECERA

Doña Alicia Yago Galve ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obras para la adaptación y acondicionamiento de un local, ubicado en la calle del Huerto, sin número, para destinarlo a la actividad de pub-bar.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con el artículo 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días para que puedan formularse reclamaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de notificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lécera, 15 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 21.630

MORATA DE JALON

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria anunciada para cubrir la plaza de operario de servicios múltiples, en régimen laboral con carácter de peón, ha sido admitido el siguiente aspirante:

Don Alberto Gimeno Abad.

Y por no reunir las condiciones previstas han sido excluidos: Ninguno.

Morata de Jalón, 11 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 21.646

NOVILLAS

Ha quedado aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1985, por importe de 12.230.979 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 4.751.000.
2. Impuestos indirectos, 616.000.
3. Tasas y otros ingresos, 2.012.679.
4. Transferencias corrientes, 3.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.095.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 756.300.
- Total ingresos, 12.230.979 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones personal, 4.243.897.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.368.307.
4. Transferencias corrientes, 813.191.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.500.000.
9. Variación de pasivos financieros, 305.584.

Total gastos, 12.230.979 pesetas.

Novillas, 13 de abril de 1985. — El Alcalde.

Núm. 21.636

NUEZ DE EBRO

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el proyecto de reparcelación del polígono "Albares del Cementerio", de este municipio, para la creación de una zona de recreo y de equipamiento municipal deportivo, con arreglo a las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de

treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Nuez de Ebro, 10 de abril de 1985. — El Alcalde, Alfonso Gracia.

Núm. 21.637

NUEZ DE EBRO

Don Pedro Natallas Pérez, de esta vecindad y mayor de edad civil, tiene solicitado de este Ayuntamiento el reglamentario permiso para construir una nave para la explotación de ganado vacuno en el paraje denominado "La Fuen", de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, para que el expediente pueda examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Nuez de Ebro, 10 de abril de 1985. — El Alcalde, Alfonso Gracia.

Núm. 21.638

NUEZ DE EBRO

Don Alfonso Castellón Laborda, mayor de edad civil y de esta vecindad, solicita de este Ayuntamiento la concesión de licencia municipal para la construcción de una nave agrícola en el camino de Suser, sin número, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que el proyecto pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Nuez de Ebro, 10 de abril de 1985. — El Alcalde, Alfonso Gracia.

Núm. 22.056

UNDUES DE LERDA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1985, por un importe de 1.736.338 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 372.718.
 2. Impuestos indirectos, 57.400.
 3. Tasas y otros ingresos, 111.000.
 4. Transferencias corrientes, 190.220.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.005.000.
- Total ingresos, 1.736.338 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 267.809.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 911.750.
4. Transferencias corrientes, 27.363.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 494.416.
7. Transferencias de capital, 35.000.

Total gastos, 1.736.338 pesetas.
Undués de Lerda, 11 de abril de 1985. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 20.968

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.606 de 1982, a instancia de la actora "Banco Zaragozano", S. A., representada por el Procurador señor Sancho, y siendo demandados don Juan-José Vallejo Fuertes y don Jesús-Angel Vallejo Fuertes, solidariamente, con domicilio en Falces (Navarra), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a terceros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 30 de mayo próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca sita en término de Martín Pastor, de 25 áreas, inscrita al tomo 1.194, folio 90, Registro de Tafalla, finca número 5.212. Tasada en 315.000 pesetas.

2. Otra en término de Rebollos, de 15 áreas 14 centiáreas, inscrita al tomo 1.194, folio 179, finca número 5.253; en 190.000.

3. Otra en término de Espartosa, de 71 áreas 84 centiáreas, inscrita al tomo 1.276, folio 42, finca número 6.120; en 900.000.

4. Otra en término de Ponfollas, de 1 hectárea 25 áreas 79 centiáreas, inscrita al tomo 1.131, folio 817, finca número 4.569; en 1.575.000.

5. Otra en término de Espartosa, de 35 áreas 92 centiáreas, inscrita al tomo 1.181, folio 181, finca número 5.138; en 450.000.

6. Otra en término de Espartosa, de 71 áreas 84 centiáreas, inscrita al tomo 1.405, folio 31, finca número 4.177; en 900.000.

7. Otra en término de Espartosa, de 25 áreas 35 centiáreas, inscrita al tomo 1.119, folio 242, finca número 4.468; en 320.000.

8. Otra en término de Espartosa, de 53 áreas 8 centiáreas, inscrita al tomo 1.211, folio 73, finca número 5.320; en 665.000 pesetas.

Todas las fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Tafalla.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 22.078

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 797 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra don Manuel Novo Alvarez y doña María-Matilde Ramírez Pérez, que se encuentran en ignorado paradero, sobre reclamación de 933.099 pesetas de principal, más 440.000 pesetas calculadas para intereses y costas, con fecha 9 de abril se dictó sentencia de remate cuyo fallo dice:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados don Manuel Novo Alvarez y doña María-Matilde Ramírez Pérez, y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 933.099 pesetas importe del capital, más los intereses legales de dicha suma, al tipo pactado, desde la fecha de la demanda a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados don Manuel Novo Alvarez y doña María-Matilde Ramírez Pérez se extiende el presente en Zaragoza a once de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 21.601

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 290 de 1984 a instancia de la actora "Banco Exterior de España", S. A., representada por el Procurador señor Sancho, y siendo demandado don César Soria Navarro, mayor de edad, vecino de Zaragoza (carretera de Valencia, kilómetro 7), y don Joaquín Soria Marquet, mayor de edad, vecino de Cariñena (calle Arrabal Alto, número 7), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del

Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta el 30 de mayo próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Almacén sito en Cariñena (Zaragoza), de 1.500 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 1.124, libro 123, folio 79, finca número 9.392. Tasado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

2. Casa sita en la calle del Medio, de Cariñena (Zaragoza), que se encuentra inscrita al tomo 224, libro 19, folio 172, finca número 2.596; en 1.000.000.

3. Casa sita en la calle del Hospital, de Cariñena (Zaragoza), que se encuentra inscrita al tomo 224, libro 19, folio 167, finca número 2.597; en 9.000.000.

4. Secano de una hectárea de superficie, sito en el término municipal de Cariñena (Zaragoza). Se encuentra inscrito al tomo 1.177, libro 135, folio 15, finca número 11.500; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 21.900

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.328 de 1984, a instancia de la actora "Industrias Gráficas Zaragoza", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, y siendo demandados, solidariamente, Santiago Piera Ferrer y Leoncio Piera Ferrer, con domicilio en Caspe (calle Sanchuelo, sin número), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes fueron designados por el deudor Santiago Piera.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Doscientos depósitos de acero inoxidable, de doble fondo, con agitador, de

350 litros cada uno, fabricados por "Gemca", de Granollers. Tasados pericialmente en 300.000 pesetas.

2. Una caldera con quemador de gasoil, marca "Joannes". Tasada en 65.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 21.603

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de junio de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describen, hipotecados a los demandados en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 1.869 de 1983, instados por "Banco Urquijo", S. A., representada por el Procurador señor Juste Sánchez, contra don Miguel-Luis Sánchez Sanmillán y doña Carmen-Paz Bustamante Elías, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el importe de la misma y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

2. Heredad, hoy finca urbana, con un cubierto o pabellón, en jurisdicción de Logroño, en el camino de Lardelo, término de Rambáñez o Rambláñez, a la derecha de la carretera de Soria, cercada toda ella de pared, de cabida 2.796,89 metros cuadrados. Linda: Este, en línea de 51 metros, con la carretera de Soria; Norte, con finca de don Carlos Olazábal, hoy de doña Marina Rencurel, que con ésta formó una sola; Oeste y Sur, con finca de don Román Mínguez. Inscrita al tomo 747, folio 208, libro 172, finca 9.906, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Logroño. Valor, 7.000.000 de pesetas.

Igualmente, y para el día y hora antes indicados, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y en las mismas condiciones establecidas anteriormente, el siguiente bien inmueble hipotecado a dichos demandados:

1. Finca rústica, hoy solar edificable, en jurisdicción de Logroño, término de Rambáñez o Rambláñez, en el camino de Lardelo o Gil García, a la derecha de la carretera de Logroño a Soria; es hoy la finca urbana número 180 de la calle Carrero Blanco, antes de Madrid o carretera de Soria. Ocupa una superficie de 1 hectárea 33 áreas 20 centiáreas (en algún título figuran 1 hectárea 28 áreas), pero según reciente medición ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 7 áreas 74 centiáreas. Linda: Este, carretera de Soria, Antonio Masip (hoy el compareciente don Miguel-Luis Sánchez Sanmillán) y Carlos Olazábal; Oeste, camino o calleja de los Peregrinos; Sur, María Torroba, Eusebia

Ramírez y José-María Trevijano, y Norte, Antonio Masip (hoy el compareciente) y camino de los Peregrinos. Inscrita en el tomo 718, libro 152, folio 216, finca 7.934, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Logroño. Valor, 24.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 13.139

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 559 de 1984 se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de diciembre de 1984. — El Ilmo. señor don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia, ejerciente del número 2 de los de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Ingeniería Española", S. A., representada por el Procurador señor Peiré y dirigida por el Letrado señor Toquero, contra "Ralpe Transmisiones", S. A., con domicilio en Zamudio (Bilbao), declarada en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de la ejecutada "Ralpe Transmisiones", S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutada "Ingeniería Española", S. A., de la cantidad de 482.081 pesetas, importe de principal reclamado, intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a la ejecutada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Soteras.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada, se expide el presente en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. El Secretario.

Núm. 21.608

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez de este Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 132 de 1985, se tramita juicio de desahucio por falta de pago, a instancia de "Obras y Construcciones Damán", S. A., representada por la Procuradora doña María-Pilar Cabeza Irigoyen, contra don José-Antonio Ortiz Montañés, en cuyo juicio se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de abril de 1985. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2, habiendo visto el presente juicio verbal civil, seguido entre partes: de la una, como demandante, "Obras y Construcciones Damán", S. A., y de la otra, como demandado, don José-Antonio Ortiz Montañés, sobre desahucio, y...

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por

"Obras y Construcciones Damán", S. A., debo condenar y condeno a don José-Antonio Ortiz Montañés a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquél la vivienda unifamiliar número 5 de la calle Guadalajara de esta ciudad, y al pago de costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado.)

Lo anteriormente inserto concuerda con el original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al indicado demandado, el cual se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Zaragoza a once de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez, Fermín González.

Núm. 21.898

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.548 de 1984, a instancia de la actora "Banco de Financiación Industrial", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado don Julio Abad Vidoy, con domicilio en Gallur (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de la acreedora sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en blanco y negro, "Telefunken", de 22 pulgadas; en 12.000 pesetas.

2. Solar o porción de terreno seco en término de Gallur, partida de "Monte Blanco" o "Monte Alto" o "Bercardera", de 2.700 metros cuadrados, que tiene forma rectangular, con lados de 180 x 15 metros. Linda: al Norte y Oeste, con resto de finca matriz propiedad de Julio y Antonio Abad

Vidoy, y al Este y Sur, con Ayuntamiento. Finca registral 5.472, tomo 1.110, folio 19, inscrita en cuanto a la mitad indivisa a favor del demandado para su sociedad conyugal. Valor de la mitad indivisa, 405.000 pesetas.

Total, 417.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 22.457

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.700-B de 1985, a instancia de "Pikolin", S. A., representada por la Procuradora señora Vallés Varela, y siendo demandada "Framoluz", S. L., con domicilio en calle Andalucía, 12, de Ubeda (Jaén), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea-98", número 1751882; en 20.000 pesetas.

2. Tres taladros eléctricos, marca "Hitachi", modelo DUV-13; en 15.000.

3. Dos taladros eléctricos, marca "Hitachi", modelo DMT-13; en 10.000.

4. Tres taladros eléctricos, marca "Hitachi", modelo DVT-10; en 15.000.

5. Una sierra marca "JHV", modelo 60; en 10.000.

6. Una pistola marca "Hilti", modelo DX-450; en 40.000.

7. Una bobina de hilo de cobre, de 180º, 0,50 milímetros de diámetro y 23,300 kilos; en 25.000.

8. Una bobina de hilo de cobre, de 180º, 0,50 milímetros de diámetro y 42 kilos; en 47.000.

9. Una bobina de hilo de cobre, de 180º, 200 milímetros de diámetro y 19,920 kilos; en 22.000.

10. Una bobina de hilo de cobre, de 180º, 190 milímetros de diámetro y 19,320 kilos; en 19.000.

11. Una bobina de hilo de cobre, de 180º, 180 milímetros de diámetro y 22,720 kilos; en 22.000.

Total, 245.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.182

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital en resolución de esta fecha, dictada en juicio de menor cuantía-tercería de dominio seguido con el número 639 de 1984-C, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Hilario Gil Burillo y otros, contra otra y don Edgard Vique, cuyo domicilio se desconoce, por la presente se emplaza a éste, señalándose el plazo de diez días para comparecer en el juicio, apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 13.168

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 665 de 1984-A, a instancia de "Banco Hispano Americano", S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín, y siendo demandados "Promociones Inmobiliarias Navarro Aragonesas", S. A., y José-María Mata Torrente, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que salen a subasta a instancia de la actora, sin suplirlos, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de mayo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Solar en Zaragoza, zona residencial "Rey Fernando de Aragón", señalado con letras A, B, C, D y E, parcela 7 del área 9 del Plan parcial de la actuación urbanística puente Santiago ("Actur"), con una superficie de 4.000 metros cuadrados, de los que 2.500 son edificables y el resto espacios libres, con un volumen de edificación de 16.580 metros cuadrados de techo edificable. Es la finca 28.118, al tomo 1.265, folio 129. Valorada en 74.610.000 pesetas.

2. Urbana. — Solar en Zaragoza, en la misma zona residencial, señalado con las

letras D y E, parcela 10 del área 9, de "Actur", con una superficie de 1.600 metros cuadrados, de los que 1.000 son edificables y el resto para zona libre, con un volumen en cuanto a 500 metros cuadrados a nueve plantas y el resto a cinco, que tiene un techo de edificabilidad de 6.280 metros cuadrados. Es la finca 28.120, al mismo tomo, folio 137. Valorada en 28.260.000 pesetas.

3. Urbana. — Solar en Zaragoza, señalado con las letras C y D, parcela 17 del área 11 del Plan parcial de "Actur", de 1.600 metros cuadrados de superficie, de los que 1.000 son edificables. Es la finca número 28.122, mismo tomo, folio 145. Valorada en 36.410.000 pesetas.

4. Urbana. — Solar en Zaragoza, letras B, C, D y E, parcela 20 del área 11 del "Actur" (hoy calle Clara de Campoamor, sin número), de 3.200 metros cuadrados, de los que 2.000 son edificables. Es la finca número 28.124, folio 154, tomo 1.265. Valorada en 55.062.000 pesetas.

5. Urbana. — Solar A de la parcela 2 del área 11, de 800 metros cuadrados, de los que 500 son edificables. Es la finca 28.332, tomo 1.270, folio 17, inscrita a nombre de la demandada "Promociones Inmobiliarias Navarro Aragonesas" en cuanto a una participación de 25,23 %. Valorada dicha participación en 2.550.000 pesetas.

6. Urbana. — Piso en Zaragoza, en planta semisótano derecha, primera planta de 149,50 metros cuadrados, de la casa número 9 moderno de la avenida Marina Moreno (hoy paseo de la Constitución), con una cuota de 2,65 %. Inscrito al tomo 545, finca 6.615, folio 136, a nombre del demandado para su sociedad conyugal. Valorada en 3.750.000 pesetas.

7. Rústica. — Huerto cerrado con tapias, sito junto a la casa número 10 de la calle Mayor, de Juslibol (barrio de Zaragoza), con una cabida equivalente a 85 áreas 82 centiáreas. Es la finca 461, tomo 228, folio 174, libro 10 de Juslibol, a nombre del demandado señor Mata Torrente y su esposa. Valorada en 17.160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 22.086

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 181 de 1985-A, a instancia de "Grupo Inversor Aragonés", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandados Miguel-Angel Martínez Escó y María-Rosa Morer Solsona, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a

las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, "Philips", modelo K-30; en 45.000 pesetas.

2. Un video "Sanyo", Vic 5000; en 75.000.

3. Un frigorífico "New Pol", RC-42; en 15.000.

4. Una lavadora automática, "Corberó", LD-9003; en 15.000.

5. Un aparador de madera color nogal, modelo 82, de unos 2,50 metros; en 35.000.

6. Una vitrina haciendo juego, de 1,40 metros, aproximadamente; en 25.000.

7. Una mesa ovalada con dos patas de columna, a juego con los anteriores; en 10.000.

8. Seis sillas de color nogal, estilo isabelino, tapizadas en terciopelo beige; en 6.000.

9. Dos sofás modelo bañera, estampados; en 16.000.

Total, 242.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 22.081

JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez en funciones del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" número 1.728 de 1984-A, instado por el Procurador señor Poncel, en nombre y representación de María-Carmen Gracia Clemente, de Rosario García Bonet, nacida en Villarreal (Castellón) y fallecida en esta ciudad el 20 de enero de 1981, casada con don Sergio Gracia Aznar, fallecido posteriormente a aquélla, y sin haber tenido descendencia ni otorgado testamento, solicitando su herencia sus cuatro hermanos Encarnación, Santiago, Bautista-Pascual y Alvaro García Bonet, llamándose por el presente edicto a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 22.090

JUZGADO NUM. 5

El Juez de distrito del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 394 de 1984, a instancia de don José Sánchez Sánchez, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra "Hormigones Zatorre", S. A., con domicilio en Pinseque, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Sa admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la iniciación de la subasta.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrán lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de junio siguiente; en ésta la postura no podrá ser inferior a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión hormigonera, marca "Barreiros", matrícula B-7139-N; tasado en 850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 22.095

JUZGADO NUM. 5

En virtud de lo acordado por el señor Juez de distrito en autos de juicio verbal civil número 89 de 1985, seguido a instancia de la Comunidad de propietarios de la calle Monasterio Obarra, representada por el Procurador señor Angulo, contra doña María-Victoria Asta, sobre reclamación de 15.664 pesetas, por medio de la presente se cita a esta última a fin de que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo próximo y hora de las 10.30, a cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarla, y le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo al artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de citación a la demandada doña María-Victoria Asta, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, dado su ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 22.700

JUZGADO NUM. 7

Cédula de citación

El señor Juez del Juzgado de distrito número 7 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en juicio número

370 de 1984, en virtud de denuncia por lesiones en agresión, siendo implicada Eva-María Sendra Lozano, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a la parte interesada para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la sala audiencia del Juzgado de distrito número 5 (sito en plaza del Pilar, número 2, 5.ª planta) el día 30 de abril y hora de las doce, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio los testigos y otras pruebas que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación a Eva-María Sendra Lozano (calle Unceta, 58-60, 1.º D), expido la presente copia de la citación original en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 22.701

JUZGADO NUM. 7

Cédula de citación

El señor Juez del Juzgado de distrito número 7 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en juicio número 370 de 1984, en virtud de denuncia por lesiones en agresión, siendo implicados Antonio Reula Sánchez y Eva-María Sendra Lozano, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a la parte interesada para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la sala audiencia del Juzgado de distrito número 5 (sito en plaza del Pilar, número 2, 5.ª planta) el día 30 de abril y hora de las doce, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio los testigos y otras pruebas que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las prue-

bas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación a Antonio Reula Sánchez y Eva-María Sendra Lozano (calle Unceta, 58-60, 1.º D), expido la presente copia de la citación original en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 22.474

COMUNIDAD DE REGANTES N.º VII DE LOS RIEGOS DE BARDENAS

"Acequia de Cinco Villas-Tauste"

Citación

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria a todos los regantes de la misma, que tendrá lugar el próximo día 30 de abril de 1985 (martes), a las diez de la noche, en el salón de actos del Ayuntamiento de Tauste, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Propuesta concesión de aguas a superficies no dominadas.

3.º Ruegos y preguntas.

Tauste, 5 de abril de 1985. — El Presidente, Angel Soro.

Núm. 22.704

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PUEBLA DE ALFINDEN

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de las Ordenanzas, se convoca a reunión general a todos los herederos para el día 30 de abril próximo, a las 20.30 horas en primera convocatoria, en los locales de la Cámara Agraria de esta localidad, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año 1984, que ha de presentar el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

3.º Examen de las cuentas y gastos correspondientes al año 1984, que ha de presentar el Sindicato.

4.º Elección de dos vocales.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no reunirse mayoría, se celebrará la reunión en segunda convocatoria el mismo día, a las 21.30 horas, en el mismo local que la primera, adoptándose acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes.

La Puebla de Alfindén a 17 de abril de 1985. — El Presidente.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.